



IES El Carrascal

PROGRAMA 4º ESO + empresa

Preguntas frecuentes

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué clase de actividad es 4ºESO+Empresa?

Se trata de una **actividad educativa** dirigida a la orientación profesional del alumno en un momento trascendental de su itinerario formativo. Queda reflejada como una actividad complementaria del centro educativo y estará **cubierta por el seguro escolar**. En ningún caso puede entenderse como una relación laboral por lo que el alumno no cobrará por la estancia, ni cotizará a la Seguridad Social.

¿A quién está dirigido el programa?

A todos los alumnos de 4º de ESO de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. De forma específica, en el IES El Carrascal podrán participar en el Programa los **alumnos que cursan la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP)**.

¿Cuál es la duración de las estancias?

Las estancias tendrán una duración de **4 días lectivos consecutivos**, en el mes de abril, buscando no interferir en periodos de evaluación e interrumpir lo menos posible el normal funcionamiento del centro.

¿Quién gestiona los acuerdos de colaboración?

Los acuerdos de colaboración deben firmarse entre el centro educativo (con firma del director o directora) y la empresa (con firma del responsable de la empresa o persona con poder). En ellos deben figurar los datos de los alumnos que participan, el responsable directo del alumno en la empresa y los datos de la estancia.

La figura del **coordinador y profesores responsables** son fundamentales ya que son los interlocutores entre los distintos agentes participantes (alumnos, centro educativo, empresas y familias) y debe organizar la actividad, así como custodiar la documentación necesaria para que se desarrolle el programa. Además, será la persona de referencia del centro para el alumno que participe en las estancias educativas.

No obstante, con el objetivo de contribuir a la consecución de objetivos de etapa y competencias específicas de la asignatura, será el alumnado el encargado de contactar con la empresa, una vez asignada, para que el responsable firme el acuerdo y le informe de las condiciones para el desarrollo de la estancia educativa (horario, ropa, etc.).

¿Cómo encontrar una empresa?

Desde el centro, **los profesores responsables del Programa coordinarán la búsqueda de instituciones y empresas** que respondan, en la medida de lo posible, a las preferencias del alumnado.

Adicionalmente, **los/as alumnos/as y familias podrán contribuir con la propuesta de empresas** en las que se dé acogida al alumnado del centro, facilitando la participación del mayor número posible de alumnos en los ámbitos de sus preferencias.

¿Las estancias pueden ser fuera de la Comunidad de Madrid?

Las estancias **deben circunscribirse a la Comunidad de Madrid**. Prioritariamente se tratará de realizar una selección de instituciones / empresas en Arganda, si bien, siempre con el consentimiento de las familias, podrán ofertarse algunas propuestas dentro de la Comunidad de Madrid con una buena comunicación de transporte público.

¿Cómo se desplaza el alumno a la empresa?

Los **desplazamientos** corren **a cargo del alumno/a** al tratarse de una actividad voluntaria.

¿Está cubierta por el seguro escolar la actividad?

Tanto durante la estancia como durante los desplazamientos **el seguro escolar cubre todas las posibles contingencias** ocurridas en la estancia.

¿Es obligatoria la participación en el programa?

La participación en esta actividad es totalmente **voluntaria** para los centros educativos y los alumnos. **Aquellos alumnos que decidan no participar en el Programa acudirán al centro en su horario habitual** los días en que sus compañeros realicen las estancias educativas.

¿Cómo se garantiza la confidencialidad de los datos de la empresa?

Con el fin de dar seguridad a las empresas se plasma el **deber de confidencialidad** por parte del alumno en dos documentos:

- **Acuerdo centro-empresa, cláusula séptima**, donde se informa a la empresa de que hay un compromiso de confidencialidad por parte de los alumnos.
- Documento de la autorización de las familias, donde el alumno y sus padres o tutores legales firmarán el **anexo de deber de confidencialidad**.